DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,163] BUENOS-AIRES, VIERNES 21 DE SETIEMBRE DE 1838. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

MEJICO.

COLECCION INTEGRA DE LAS PIEZAS DE LA CORESPONDENCIA OFICIAL RELATIVA Á LA CUESTION FRANCESA.

(CONTINUACION.)

LEGACION DE FRANCIA EN MÉJICO.

Méjico, 27 de Febrero de 1838.

El infraescrito Encargado de Negocios de Francia, ha recibido la nota que S. E. el Sr. D. Luis Cuevas le ha hecho el honor de dirigirle el 23 del actual, de que se apresura á trasmitir á París una traduccion hecha cuidadosamente.

La legacion no podria dejar pasar sin contradiccion el principio en que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Méjico habria podido apoyarse para rehusar sus esplicaciones acerca de algunas expresiones de la memoria que leyó al congreso en el mes último. Es muy permitido dudar que una acta tan oficial pueda contener cosas las mas ofensivas contra las naciones amigas y sus representantes, sin que estos tengan el menor derecho para quejarse.—El infraescrito al hacer estas reflexiones, no intenta en lo absoluto comprometer una discusion sobre el particular, que se contenta con cometer al gobierno de S. M.

No toca á un agente diplomático, por elevado que sea su rango, y por lo mismo menos aun al infraescrito que á otro cualquiera el presuponer las intenciones de su gobierno: en consecuencia facilmente se comprenderá porque el encargado de negocios de Francia no contesta al párrafo de la nota del Sr. Cuevas, relativa al retardo ocurrido en la recepcion del Sr. Garro. Es sin embargo de sentir que S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores haya fijado su atencion por un solo momento, en las publicaciones de la prensa de Paris: si la legacion del rey hubiese hecho el menor caso de las producciones muy mas injustas y mas injuriosas de la prensa de Méjico, ciertamente habria tenido derecho para abandonarse á suposiciones que el gobierno Mejicano habria sin duda rebatido con todas sus fuerzas.

Al considerar la nota de 27 de Junio, en que el Sr. Cuevas solo vé una prueba de las francas y nobles intenciones del Gobierno Mejicano, y de sus deseos por arreglar conforme a justicia los reclamos de la Francia, acaso como causa principal del estado en que hoy se encuentran sus relaciones: el infraescrito no ha hecho mas que esponer su conviccion personal. Puede haberse equivocado: mas como su opinion, justa ó falsa, no puede variar en nada la cuestion, nada dirá sobre la parte relativa de la respuesta del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

El carácter de S. E. es demasiado respetable, y el infraescrito ha tenido sobradas ocasiones de apreciarlo, para poner en duda por un solo momento la sinceridad de la asercion del Sr. Cuevas sobre las proposiciones hechas por el Sr. Baron Deffaudis. La multitud de asuntos que sin cesar ocupa al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, esplicará su olvido. El infraescrito lo ha sentido únicamente, segun tuvo la honra de manifestarlo, y aun lo siente, porque si aquellas ofertas amistosas y conciliadoras (ya se hubiesen podido aceptar sin el asenso del Congreso, ó ya fuese necesaria su prévia autorizacion, lo cual no varía su naturaleza) hubiesen estado presentes á la memoria del Sr. Cuevas, no cabe duda que habria visto de un modo muy diverso la conducta del Sr. Ministro del Rey. Algunas circunstancias sacadas de la correspondencia oficial de la legacion con el Departamento de Relaciones Exteriores, parecian al infraescrito que apoyaban lo que habia asentado. Si aquellas proposiciones no se hubiesen hecho, ni en un principio so hubieran acogido favorablemente, ¿cómo explicar 1.° la nota tan amistosa de 22 de Mayo, y escrita por el Sr. Cuevas, á consecuencia de las conferencias del 9 y 15 del mismo mes: 2.° otra tan satisfactoria en respuesta á las quejas de la legacion por una nota del Sr. Ministro del Interior, en que el Sr. Cuevas no halló nada que pudiese impedir el arreglo definitivo de los asuntos pendientes entre ambos paises?

No por un objeto personal con respecto al Sr. Deffaudis, sino solo por probar un deseo sincero de evitar toda nueva complicacion en los asuntos, es que el infraescrito ha hablado á S. E. el Sr. Cuevas, sobre los insultos que podia estar espuesto el Ministro del Rey, regresando á Méjico. La proposicion de enviar un comisionado al punto que este último designase, le ha sido transmitida; y el Sr. Ministro de Relaciones puede de antemano estar seguro de que ninguna consideracion de cualquier género que sea, podrá nunca retraer á un agente del Rey de lo que crea el cumplimiento de su deber.

El infraescrito ha leido con placer la manifestacion del deseo ardiente y sincero que anima al gefe del estado, y al Sr. Cuevas por conservar la buena armonía que naturalmente debe existir entre ambas naciones; y al suplicar á S. E. crea que la legacion no se desviará nunca de la senda amistosa y benévola que siempre ha seguido, se apresura á renovar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores la protesta de su alta consideracion.—(Firmado.)—*E. de Lisle.*—A S. E. el Sr. D. L. Cuevas, Ministro de Relaciones Exteriores.

ULTIMATUM

Del Sr. Baron Deffaudis, Ministro Plenipotenciario de Francia.

A bordo de la fragata de S. M. *L'Herminie*, fondeadero de Sacrificios, Marzo 21 de 1838.

De trece años á esta parte que principiaron á establecerse relaciones regulares y seguidas entre Francia y Méjico, un número casi infinito de súbditos de S. M. se han hallado espuestos en el territorio de la República á los atentados mas graves contra sus personas y sus propiedades.

El infraescrito, Ministro Plenipotenciario de Francia, no se detendrá sobre aquellos de estos atentados, que por su atrocidad imprimirian necesariamente á la presente nota un carácter de severidad hostil, que no es su intencion darle.

No insistirá por lo mismo en los pormenores.

Ni de aquel asesinato de Atenzingo en 1833, en que cinco franceses que gozaban del aprecio general, y ejercian una industria util al país, fueron degollados, hechos pedazos y arrastrados á la cola de los caballos (inclusa una muger que se hallaba entre ellos,) por mejicanos conocidos, que obraban públicamente á la mitad del dia, y gritando: *Mueran los estrangeros;* asesinato que aún permanece impune despues de cerca de cinco años, so pretesto de la complicacion y de la lentitud de las formas judiciales; mientras que dos franceses que en 21 de Octubre último cometieron á su vez en San Luis Potosí un asesinato que se habian esforzado en cubrir con el mas profundo misterio, fueron arrestados, juzgados, convencidos, condenados á muerte, y ejecutados en 31 del mismo mes de Octubre, esto es, diez dias despues de consumado el crímen.

Ni de la carnicería de Tampico en 1835, en que veinte y ocho estrangeros, entre los cuales se hallaban dos franceses, hechos prisioneros por las tropas mejicanas, á consecuencia de un ataque que intentaron sobre el territorio de la República, á favor de los tejanos, fueron muertos algunos dias despues á balazos en un patio donde se les habia cercado como animales monteses, y sin que el Gobierno Mejicano haya nunca podido hasta ahora, en dos años que hace que la Francia lo ha solicitado, manifestar en virtud de qué ley, ni segun qué fórmulas judiciales se les habia condenado á muerte y ejecutado; carnicería tanto mas odiosa por la impunidad de que han gozado los oficiales mejicanos cómplices de aquellos estrangeros, y por la elevacion al grado de General del Coronel Gregorio Gomez, que siendo Presidente del Consejo de Guerra y llamado á sentenciar en el asunto, se limitó á dirigir un asesinato.

Ni de la inícua y atroz sentencia, por la cual un Juez de la Capital, el Sr. Tamayo, condenó en el año último á diez años de presidio en Vera-Cruz, esto es, á una muerte espantosa, despues de padecimientos mas ó ménos prolongados, á un frances que quiso representar como culpable de un homicidio, sin apoyar su dicho en prueba alguna, resistiéndose por el contrario á las pruebas que se le oponian; infringiendo, finalmente, todas las formas legales y del sagrado derecho de defensa.

Ni de aquel asesinato bien reciente que el Coronel Pardo, Comandante de la ciudad de Colima, acaba de intentar en medio de la calle contra un frances que ejercia lo honrosa profesion de la medicina, y á quien el aprecio general designaba para la direccion de los hospitales de dicha ciudad; pero que habia rehusado prestar dinero al Coronel Pardo; asesinato del cual solo escapó este frances por una especie de milagro y cubierto de heridas, sin que haya podido contar aun para lo futuro, con la menor proteccion por parte de las autoridades civiles ó judiciales, lo que le ha obligado á abandonar el pais, asi como cuantos intereses tenia en él, &c.

El infraescrito no emprenderá tampoco la relacion detallada de los demas atentados menos excecrables, sino menos inícuos, que los franceses han tenido que sufrir en sus personas y propiedades. Ademas de que esta relacion seria estremadamente larga, tambien seria superflua despues de la voluminosa correspondencia que ha tenido lugar sobre el mismo asunto entre la mision de Francia y el Ministerio Mejicano. El infraescrito se contentará por lo tanto con establecer su division en tres categorias generales, bajo las cuales, se comprenderán naturalmente los perjuicios menos odiosos que hayan resentido sus compatriotas.

I. Saqueos y destrucciones de propiedades, durante los disturbios del pais, ya sea por parte del pueblo, ya por la de los partidos beligerantes, por ejemplo; saqueos del Parian en Méjico, de Tehuantepec, de Oacaja y de Orizava; motin de Méjico con motivo de la reduccion del valor de la moneda de cobre, &c.

II. Percepcion por medio de la violencia de préstamos forzosos, contrarios en sí mismos, tanto al derecho de gentes como á los tratados existentes y no menos opuestos á la equidad natural por la injusta parcialidad de su reparticion.

III. Denegacion de justicia, actos, decisiones ó juicios ilegales é inícuos de autoridades administrativas, militares ó judiciales, por ejemplo:

Confiscacion contraria á las máximas de las humanidad y á las leyes de la República, ejercida en el cargamento del capitan Rives arrojado á Mazatlan por la tempestad, y muerte de este frances causada por la miseria, despues de cinco años de solicitudes inútiles para obtener las reparaciones que sin cesar se le prometian; asunto en el cual figuran empleados en la aduana, que despues han quemado sus registros, y se han fugado para no rendir cuentas al Gobierno.

Clausura contraria á los tratados y á las leyes del establecimiento de comercio del Sr. Besson en Bolaños, y prision de este frances por las autoridades locales, en castigo de haber reclamado y obtenido la impotente proteccion del Gobierno Supremo; asunto en que figura un empleado de aduana, despedido despues por sus antiguas relaciones con gavillas de ladrones y sus recientes desfalcos.

Destierro y ruina del Sr. Galliz en Tehuantepec, bajo pretestos que no han sido alegados, ni probablemente inventados sino largo tiempo despues de los hechos, y que inmediatamente fueron reconocidos por falsos y calumniosos; asunto en que figura un juez, á quien anteriormente condenó un tribunal superior por prevaricato.

Persecusion y ruina del Sr. Duranton en Tampico por decisiones subversivas del derecho de gentes y de la lejislacion de la República; asunto en que figura un juez que ante los tribunales de Veracruz se hallaba acusado de envenenamiento seguido de muerte, y que se habia evadido por medio de la fuga á las pesquizas dirijidas contra él.

Secuestro puesto igualmente en Tampico sobre los bienes del Sr. D'Arbel, al supuesto favor de un tercero que se ha negado á dar á conocer, y que ha continuado como consecuencia necesaria del hecho ilegal y anti-social de la falia de un tribunal de apelacion en el departamento, hace tres años; asunto en el cual figura tambien el juez envenenador que acaba de mencionarse.

Prision prolongada, bárbaro tratamiento y completa ruina del Sr. Le Dos, por medio de interrogatorios judiciales, supuestos y reconocidos tales por los jueces superiores; asunto en el cual figuran como falsarios, oficiales del ejército constituidos en tribunal &c. &c. &c.

Las reclamaciones constantemente elevadas por la mision de Francia contra estos atentados de diversas especies, han sido no menos constantemente repelidas por la Administracion Mejicana. Porque si la nacion de Francia ha podido lograr algunas veces que se suspendan por cierto tiempo las iniquidades dirijidas contra sus nacionales, muy rara vez ha conseguido impedir que se continuen mas tarde, y nunca ha obtenido la reparacion de las que se hallaban ya consumadas. La continuacion durante tan largo tiempo de semejante estado de cosas, se explica particularmente por la continuada benevolencia de la Francia, y tambien por la diferencia de dos sistemas de negociaciones sucesivamente entabladas con ellas por la administracion mejicana.

El primero de estos sistemas consistia en reconocer la justicia de las quejas de la mision de Francia, en manifestarse mas indignada que ella misma de los agravios hechos á los súbditos del Rey; en paliar en todos casos estos agravios con el estado poco adelantado de la civilizacion del pais, con los disturbios civiles, con los vacíos y errores de la legislacion, con la organizacion imperfecta de las administraciones del ejército, y de los tribunales, con la inexperiencia de las autoridades de todas las clases, &c.: finalmente y sobre todo, este sistema consistía en prometer reparaciones pidiendo esperas que la situacion financiera de la República hacia tan deseables, y á que las disposiciones generosas y amistosas de la Fracia no debian permitirle rehusarse. Este modo de negociaciones se siguió en un principio y por muy largo tiempo, y por otra parte ha tenido un éxito completo, no solo en la época en que constatemente se practicaba, sino tambien en todas las circunstancias algo críticas en que sus adversarios mismos que le llamaban degradante á su dignidad, han juzgado á propósito volverle á adoptar momentaneamente; tan cierto así es que la Administracion Mejicana, cualquiera que fuese su composicion, siempre ha tenido motivo para contar con las disposiciones eminentemente generosas y amigables de la Francia ácia la República.

El segundo sistema es de orígen mas reciente, y ha tenido menos duracion; pues aunque imaginado mucho tiempo hace por ciertos espíritus, como le prueban actas y escritos oficiales de fecha bastante antigua, no ha marchado hácia su completo desarrollo sino despues de algunos años: aun entonces esta marcha se suspendió repetidas veces por la pasagera adopcion del antiguo modo de negociaciones de que antes he hablado. Este segundo sistema ha tenido por bases sucesivas: 1.° Entablar discusiones que amenazaban eternizarse por la inaudita lentitud con que el Ministerio Mejicano daba sus comunicaciones sobre la aplicacion de los principios del derecho universal de gentes, que citaba la mision de Francia en apoyo de sus reclamaciones. 2.° Contestar, cuando las discusiones que se agitaban habian llegado á agotarse, á pesar de su lentitud, los principios mismos del derecho universal de gentes, oponiendo á ellos las reglas del derecho público mejicano, y rebatiendo, por ejemplo, y para citar el caso mas frecuente, toda especte de quejas contra las denegaciones de justicia, las sentencias ilegales, exacciones escandalosas de derechos injustos de ciertos magistrados por la sola y única razon, de que el poder judicial estaba, segun la constitucion mejicana, independiente del ejecutivo, y que si este tenia la facultad de *excitar á administrar justicia*, no tenia la de complacer, cualesquiera que fuesen las pruebas en que se fundaban las quejas dirijidas contra los magistrados, ni aun ver las sentencias de los tribunales superiores (negocios de Gallix, Duranton, Le Dos, &a.) 3.° Eludir las objecciones contra doctrinas no menos estrañas, ya con respuestas insignificantes ó dilatorias, ya con un silencio absoluto, siempre continuado, ó dejando proseguir á la sordina los actos mismos que eran objeto de las reclamaciones de la Legacion de Francia, de un modo contrario á todas las consideraciones generalmente observadas en las relaciones diplomáticas, las que exigen que el acto de que se queja un ministro estrangero, no pueda proseguirse, á no ser que al mismo tiempo se oponga á él una repulsa formal y motivada. 4.° Tachar de falsas y calumniosas las reclamaciones de franceses contra las diversas autoridades de la República, sin discutir los hechos ni los comprobantes, contentándose con oponer la denegacion pura y simple de las autoridades inculpadas (negocios de Duranton, Peyret, &c.) 5.° Mostrar algunas veces la intencion de suscitar contra los reclamantes franceses persecusiones con el fin de sofocar su voz (negocio de Peyret, &c.), ó á lo menos de abandonarlos para siempre á ser perseguidos por las autoridades de que se quejaban (negocios de Duranton, Gallix, &c.) 6.° Calificar, sin discutir tampoco los hechos ni las pruebas, de ofensas contra el Pueblo y Gobierno mejicano, las quejas de la mision de Francia en pro de sus nacionales, y de emplear con este pretesto espresiones positivamente insultantes á esta legacion y aun algunas veces á su gobierno. 7.° En fin, y como complemento de este sistema, rechazar en masa las reclamaciones de la Francia y los principios en que se fundaban, haciendo por otra parte la proposicion irrisoria de someterlo todo al arbitrage de una tercera potencia, como si se tratase de aquellas cuestiones ordinarias de doctrtnas ó de intereses en las cuales pueda haber duda y transacion; como si al contrario, no se tratase de aquellos atentados contra la seguridad de las personas y de las propiedades, que jamas pueden dar lugar á un arbitrage, ni segun el derecho interternacional, ni segun el derecho privado; como si ademas la dignidad y los deberes de la Francia pudiesen permitirle jamas el dejar un tercero (ni aun solo por la forma, pues que no podria haber diversidad de opiniones entre naciones civilizadas sobre tales cuestiones) el cuidado de decidir, si los despojos, las violencias, y los asesinatos de que sus conciudadanos habian sido víctimas, serian ó no objetos de repaciones suficientes!......Semejante sistema no podia menos de conducir evidenteme á un conflicto, si no entre las dos naciones, que estan unidas por vínculos mas fuertes que todos los sistemas diplomáticos, á lo menos entre los dos gobiernos; y lo que el infraescrito no podria comprender, es que la Administracion Mejicana haya podido hacerse ilusion sobre este asunto. Tanto menos lo comprende, cuanto que llevado por los sentimientos de amistad y sinceridad que lo han guiado constantemente, durante su larga mision en Méjico, y aunque sabiendo por experiencia que en recompensa solo se exponia á insultos personales, tomó muchas veces, bajo su responsabilidad, comunicar al Departamento de Relaciones Exteriores sus tristes previsiones sobre el porvenir que se preparaba.

Este porvenir ademas se ha precipitado (el infraescrito lo dice con sentimiento) por la nota

de S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de 27 de Junio último. Esta ha producido tanta mayor sensacion en París, cuanto menos se esperaba. Habia sido precedida en efecto por el aviso de las promesas que el Sr. de Labretonniere y el infraescrito (sin duda por error, segun el lenguage actual del Sr. Cuevas), habian creido recibir de la actual Administracion Mejicana, para la pronta repacion de los agravios de la Francia. Este aviso habia sido aun confirmado por el infraescrito, á consecuencia de las conferencias de 7 y 9 de Mayo último, en las que habia creido oir de la boca del Sr. Cuevas (tambien por error sin duda), la renovacion de las promesas en cuestion. Ademas, las primeras notas dirigidas al infraescrito por el Sr. Cuevas, despues, y con motivo de las conferencias citadas, habian (por una casualidad singular) parecido coincidir con los avisos satisfactorios transmitidos á París por la legacion del Rey. Finalmente en las mismas conferencias de 7 y 9 de Mayo, el infraescrito (por su parte y en contestacion á las objeciones acerca de la exageracion de algunas de las reclamaciones francesas) habia propuesto al Sr. Cuevas amistosamente y en conciencia, someter el monto de todas las reclamaciones á una comision mixta: proposicion *verbal*, de que á la verdad S. E. parece haberse olvidado hoy; pero que se encuentra indicada *por escrito* en dos notas anteriores del infraescrito, principalmente en el *memorandum* de 13 de Abril. Es pues, demasiado fácil el comprender la impresion vivamente desagradable que ha debido causar al Gobierno del Rey, viendo suceder súbitamente á este acuerdo aparente y á esta correspondencia de buenas palabras entre su legacion y el Ministerio Mejicano, una nota como la de S. E., fecha 27 de Junio, nota que fuera de la moderacion y cortesía de las espresiones, no es sino el resumen, completa y definitivamente confirmativo del segundo de los sistemas de negociaciones antes analizados.

En este estado de cosas el Gobierno de S. M. convencido de que *el gabinete de Méjico habia dado á conocer bastantemente, cualas eran sus disposiciones con respecto á las demandas de la Francia en reparacion de agravios*; no ha dejado de ordenar por esto al infraescrito, presentase aun una vez, y por la última, las mismas demandas al gabinete mejicano.

I. "Se entregará por el tesoro de la República, y en el término contado desde esta fecha, al 15 de Mayo próximo, en Veracruz, y para que se ponga á bordo de los buques de la division naval francesa, que se hallarán á la vista de este puerto, una cantidad de *seiscientos mil pesos*, cuya liquidacion el Gobierno del Rey se reserva, así como la reparticion entre los franceses que han sufrido en el territorio mejicano los perjuicios indicados de las tres clases siguientes. Primero, saqueos y destruccion de propiedades por parte del pueblo y por la de los partidos beligerantes, durante las turbaciones civiles. Segundo, préstamos forzosos recaudados por la violencia. Tercero, denegaciones de justicia ó decisiones arbitrarias, inícuas y atentatorias á la seguridad de las personas y propiedades que se han dado por autoridades administrativas, militares ó judiciales.

"Haciendo efectivo este pago, el Gobierno Mejicano quedará completamente libre de todas reclamaciones de la Francia que puedan ser comprendidas en las tres clases menciondas arriba, y que sean anteriores á la fecha del 1.° del presente mes de Marzo."

Las reclamaciones presantadas sucesivamente por la mision de Francia al Gobierno Mejicano hace tres años, relativas á los tres casos que acaban de especificarse, suben ya, y solamente por el capital, á una suma mas considrable que la de 600,000 pesos; sobre todo si se comprenden en ellas indemnizaciones especiales cuyo monto no habia sido aun determinado respecto de ciertos casos de la mas alta gravedad, que se mencionarán en seguida. A la verdad, seria justo seguramente añadir á este capital los intereses, pues que si estos se deben por los capiteles que se tomen en préstamo de buenas á buenas, con mucha mayor razon deben pagarse por los capitales que se arranca por la violencia. Es constante ademas que existe una multitud de reclamaciones francesas análogas á las conocidas el dia de hoy, y que no han sido aun dirigidas á la legacion del Rey, ni por esta razon al Ministerio Mejicano, á consecuencia de la poca esperanza que tenian las partes perjudicadas de obtener justicia, pero que van á producirse á la noticia del actual arreglo. La cuenta de las indemnizaciones que deben pagarse por Méjico, si se arregla con madurez y segun las bases rigorosamente equitativas de la precedente indicacion, subiria pues, á una suma doble al menos, y triple acaso de la pedida de 600,000 pesos. El Gobierno del Rey, limitando tambien de este modo sus pretensiones no intenta tanto exijir todo lo que es debido á sus nacionales, como obtener un simple alivio á los males que han sufrido, fundar los principios de moral internacional en los cuales deben fundarse las relaciones de Francia con Méjico, y dar una nueva prueba de su benévola moderacion á este pais. El Gobierno del Rey suple al mismo tiempo con esto, y muy superabundantemente, á los beneficios que habria podido esperara el Gobierno Mejicano del trabajo de esta comision mixta de liquidacion, cuyo establecimiento habia propuesto el infraescrito al Sr. Cuevas, pero cuyas formas lentas se han creido completamente inadmisibles en Paris en la actual situacion de los negocios.

II. "No se comprenden en la estipulacion precedente los créditos que ciudadanos franceses tienen contra el Gobierno Mejicano, y que no habiendo sido rechazados por denegacion de justicia, están por el contrario reconocidos y y en via de pagarse, pero cuya estencion solamente ha esperimentado retardos mas ó menos irregulares, por ejemplo: el pago del cobre entregado á la Moneda por los Sres. Adoue: el de vestuarios hechos al batallon del Comercio por el Sr. Laforgue; la admision de los bonos de Aduanas que poseen los franceses, interesados en el crédito conocido bajo el nombre de 17 por 100; la restitucion de derechos de exportacion tomados ilegalmente sobre la plata amonedada que no se ha exportado; la restitucion del doble derecho de tonelada ilegalmente exigido en ciertos puertos de la República á buques franceses que habian pagado ya este derecho en otros puertos; la admision de permisos vendidos por el Gobierno á franceses para la exportacion de barras de plata; el pago de sueldos ó cualesquiera gastos debidos á franceses contratados por el *Banco de avio, &c.*

"El Gobierno Mejicano se obligará solamente á no suscitar en lo sucesivo dificultades para el pago regular y puntual de las deudas mencionadas arriba y otras análogas."

III. "El General Gregorio Gomez, que ha ordenado en Tampico el asesinato de los franceses, Demoussente y Sausien, será destituido, y se pagará una indemnizacion de *veinte mil pesos* á las familias de las dos víctimas.

"El Coronel Pardo, Comandante de Colima, culpable de una tentativa de asesinato acompañada de heridas graves en la persona del Sr. Giraud Dulong, será destituido, y la indemnizacion de *nueve mil seiscientos sesenta pesos* pedida por este frances le será entregada.

"El señor Tamayo, Juez de Letras de Méjico, por la sentencia ilegal, inícua y atroz que perversamente ha dado contra el señor Pitre Lemoino, será destuido. Este frances será puesto inmediatumente en libertad, y se le pagará una indemnizacion de *dos mil pesos*, por la prolongada detencion completamente injusta que ha sufrido, y los malos tratamientos personales que tan vilmente se le han hecho sufrir en su prision, despues del fallo dado por el Sr. Tamayo en Julio último.

"Se pagará una indemnizacion de *quince mil* pesos á las familias de los franceses asesinados impunemente en Atenzingo.

"Las indemnizaciones estipuladas en este artículo serán comprendidas en la demanda de la suma total de *seiscientos mil* pesos que contiene el artículo primero."

El derecho, muy ciertamente, y el deber acaso del infraescrito, sería requerir el castigo—

Del Gobernador de Tehuantepec, por la multitud de iniquidades que ha cometido con los franceses, y su conducta inhumana con los Señores Bailly y Gourjon.

Del Gobernador de Tamaulipas, por su irritante parcialidad en el odioso negocio del Sr. Duranton.

De los oficiales falsarios que han tramado todas las persecuciones dirigidas contra el Sr. Le Dos.

Del juez Zozaya, por una multitud de actos opresivos y arbitrarios, asi como por su insolencia habitual ácia la legacion del Rey.

Del juez Alatorre, por el arresto de un modo insidioso del Sr. Burgos y la exaccion injusta ejecutada sobre el Sr. Simeon.

Del alcalde de Méjico, culpable por la invasion y destruccion salvage del establecimiento útil y legal del Sr. Duval.

De tantos otros, en fin.

Pero el infraescrito desea aprovecharse en cuanto puede de la especie de latitud que le dejan sobre este punto las instrucciones del gobierno del rey; él no quiere crear, sin absoluta necesidad, embarazos á la Administracion Mejicana, y se limita á pedirle el castigo (¡bien moderado!) de estos hombres, cuya conducta bárbara se ha separado de tal manera de los principios de la justicia, de la moral y de la civilizacion que aun un diario mejicano ha creido poder designar muy recientemente á uno de entre ellos, que no se ha quejado de esta calificacion, con el epiteto de monstruo con cara humana. Habiendo por otra parte avisado hace algun tiempo al Gobierno de S. M., de la clase de reparacion acordada por los Tribunales al Vice-Cónsul de Francia en Zacatecas, así como de la imposibilidad en que se encontraba la Administracion Mejicana á consecuencia de los acontecimientos políticos, de satisfacer á las quejas del Vice-Cónsul Frances en Guaymes; el infraescrito se encuentra felizmente dispensado de reclamar segun sus instrucciones, el castigo severo y ruidoso de las autoridades que habian insultado á estos dos agentes.

IV. "El Gobierno Mejicano se comprometerá de la manera mas precisa y mas solemne, bajo la condicion por otra parte de una reciprocidad perfecta, respecto de sus agentes, sus ciudadanos, su comercio y su navegacion de parte de la Francia:

"1 A conservar constantemente en el territorio de la República á los agentes diplomáticos y consulares, al comercio y á la navegacion de la Francia, el goce, bajo todos respectos, del tratamiento de la nacion extrangera mas favorecida, quedando á salvo, sin embargo, ciertas facultades personales y políticas, reservadas por la Constitucion del país á los ciudadanos de las nuevas Repúblicas fundadas en la antigua América española.

"2. A no imponer en ningun caso en lo sucesivo á los súbditos de S. M. ni contribuciones de guerra de ninguna clase, ni impuestos semejantes ó análogos á los conocidos bajo la denominacion de "*préstamos forzosos*," cualquiera que sea su destino.

"3. Por último, á no poner nunca el menor coto á la facultad legal que han tenido hasta ahora los franceses para hacer el comercio al menudeo en los mismos términos que los nacionales, sin conceder préviamente á los primeros indemnizaciones suficientes."

La demanda de estos diversos compromisos al Gobierno Mejicano como tesis general y sin recordar las iniquidades y violencias, cuya repeticion se ha propuesto prevenir, se encuentra justificada con la condicion de una perfecta reciprocidad.—Ella se funda por otra parte en consideraciones poderosas y especiales.

El primero de estos compromisos es conforme al interes mútuo, asi como á la letra ó al espíritu de las comunicaciones diplomáticas que han servido sucesivamente de base á las relaciones de los dos paises, despues de las negociaciones entabladas primitivamente por Méjico con la Francia para llevar á esta á reconocer su independencia hasta el acto final, por el cual la Francia ha pronunciado este reconocimiento. Este primer compromiso ha sido ademas tomado de una manera tan esplicita como espontánea por la Administracion Mejicana precedente, cuando ha anunciado al infraescrito que se habian dado órdenes en toda la República para que los súbditos de S. M. participasen de los beneficios de los diversos tratados concluidos entre Méjico y los otros estados estrangeros. Este compromiso, en fin, no es sino la espresion del estado de cosas de que han disfrutado siempre los mejicanos en Francia, y del cual gozan los súbditos del Rey actualmente en Méjico. Se trata solamente de imprimir á todo un carácter mas solemne y definitivo.

El segundo compromiso no tiene importancia hoy, pues que se encuentra literalmente en los artículos preliminares del tratado entre los dos paises, cambiados en 1827.

No tiene pues por objeto sino el establecer con anticipacion para la época de la terminacion regular de estos artículos, una cláusula de reciprocidad, cuyos motivos numerosos, graves y desenvueltos hace mucho tiempo por el infraescrito, han demostrado la justicia absoluta; motivos entre los cuales se presenta en primer lugar la declaracion repetida á menudo por la Administracion Mejicana, de la imposibilidad en que se halla de adoptar *una reparticion legal y proporcional*, por consecuencia equitativa, de los impuestos de que se trata.

El tercer compromiso es una derogacion notable y deseada por Méjico, que está comprendida en los preliminares de 1827 (siempre para la época de su terminacion regular), pues que estos preliminares se oponen á que la facultad de comerciar al menudeo pueda disputarse á los franceses bajo ningun pretesto, ni aun con la condicion de indemnizaciones previas. Esta condicion ademas, cuya fuerza obligatoria la Francia pide á Méjico reconozca, no es sino la consecuencia de un principio universal de equidad, consagrado por todas las legislaciones particulares mas acreditadas, y conforme al cual son debidas indemnizaciones prévias al propietario de todo establecimiento de industria, que ha sido fundado bajo la fé de leyes existentes y generales, cuando una legislacion posterior y de monopolio viene á prohibir este establecimiento. La Francia en esta ocasion no pretende observar mas largo tiempo que el que le es debido, el derecho especial de que goza: se limita al deseo de volver á entrar con seguridad en el derecho comun, cuando la época llegue.

El infraescrito añadirá en fin, en cuanto á los tres compromisos en cuestion, que está muy dispuesto

Sea á recibirlos subscriptos por solo el Gobierno mejicano.

Sea á intercalarlos con la condicion de reciprocidad en el tratado definitivo que ha tenido el honor de negociar el año último con el Sr. Alaman, ó aun en la convencion provisional que anteriormente habia tenido el honor de firmar con el Sr. Lombardo, sin otra variacion desde luego al testo primitivo de esta convencion, que la introduccion de la *alternativa;* y desde luego las declaraciones de 1827 se encontrarian naturalmente terminadas.

Sea á prestarse á la mezcla de estos diversos métodos que conviniese mejor á la administracion mejicana; la única cosa sobre la que no puede transijir, es el obtener los tres compromisos. Porque tiene por objeto impedir en lo futuro actos cuya existencia vendria á ser una causa inmediata de conflicto entre los dos gobiernos: este objeto es enteramente amistoso.

Tales son las demandas que el infraescrito, como lo ha indicado ya, esta encargado de dirijir una vez aun, y por la última al Gobierno mejicano. Porque la presente nota es un *ultimatum*, y la *determinacion de la Francia* que él esplica, *es irrevocable*, segun las mismas palabras de S. E. el Presidente del Consejo del Rey. Las demandas contenidas en este *ultimatum*, han sido ademas discutidas bajo tantas formas, y hace tan largo tiempo entre la Mision de Francia y el Ministerio mejicano, que este estaria ciertamente pronto á dar una respuesta categórica sobre ellas en cuarenta y ocho horas. Sin embargo, el infraescrito esperará esta respuesta hasta *el 15 de Abril.*

Si (lo que Dios no quiera) esta respuesta fuese negativa sobre un solo punto, si aun ella fuese dudosa sobre un solo punto, si en fin tardase mas que el 15 de Abril, el infraescrito deberá inmediatamente poner la continuacion del negocio en manos del Sr. Bazoche, comandante de las fuerzas navales de S. M. de las que una parte se encuentra ya sobre la costa de Méjico, y este oficial superior pondrá en ejecucion las órdenes que ha recibido.

Si por el contrario (y Dios quiera que asi se verifique) la respuesta que va á esperar el infraescrito fuese netamente afirmativa sobre todos los puntos, el Sr. Bazoche no tendria desde luego que intervenir en el negocio, sino en el caso de que las promesas hechas por el Gobierno mejicano no se encontrasen completamente cumplidas el 15 *de Mayo.*

Por lo demas, en cualquier caso, las medidas que deberia adoptar este oficial superior, desde el momento que ellas hubiesen comenzado á ejecutarse, no podrian interrumpirse sino por el cumplimiento entero y perfecto de todas las condiciones del presente *ultimatum.*

En cuanto á la naturaleza de estas medidas, el infraescrito, fiel á las ideas de lealtad y de franqueza que deben naturalmente regular las las relaciones de Francia con Méjico, no quiere dejar al Gobierno Supremo sin ninguna explicacion de su parte á este respecto. El no dirá sin embargo que estas medidas no podrán tener por objeto ni intervenir en la política interior de la República, ni verificar desmembracion, cualquiera que sea, de su territorio; porque el Gobierno Supremo no tiene necesidad de ser desengañado de suposiciones tan locas, y cuyos autores serian puramente ridículos, sino pudiesen resultar de sus declamaciones publicadas por la imprenta, peligros para la poblacion extrangera establecida en el pais, y por una consecuencia inevitable, peligros nó menos serios para la poblacion indígena: por lo contrario, el infraescrito está persuadido de q' el Ministerio Mejicano desaprueba tan fuertemente como él mismo estas declamaciones, y que se apresurará siempre á destruir su efecto por medio de publicaciones mas sensatas. Pero lo que el infraescrito puede creer útil declarar, es que no siendo absolutamente el designio de la Francia, sino el obtener de Méjico la aplicacion de estos principios del derecho de gentes que deben regular la conducta de todos los pueblos, y que ella no dudará jamas observar hácia él, los medios de cumplir este designio equitativo y amistoso, serán igualmente equitativos y amigables. Asi la Francia, con la intencion de dulcificar el carácter de los agravios cuya reparacion pide, no habiendo casi querido, como se deduce del presente *ultimatum*, considerarlas sino bajo el aspecto pecuniario, las medidas que podria adoptar el Sr. Comandante de las fuerzas navales francesas, no tenderían tampoco sino á ejercer una violencia de la misma naturaleza obstruyendo la fuente de las rentas de las aduanas marítimas de la República; del mismo modo que en la vida privada un acreedor que pierde la paciencia, hace embargar, sin enemistad personal los bienes de un deudor inexacto. No seria sino en el caso de que el Gabinete Mejicano, desconociendo hasta el estremo las intenciones generosas y benévolas del de la Francia, y cargando sobre sí toda la responsabilidad de los acontecimientos, pusiese el colmo á sus errores, tolerando nuevos ataques contra las personas y propiedades de los súbditos del Rey, que las fuerzas navales mandadas por el Sr. Bazoche, con gran sentimiento de este y del infraescrito, deberán necesariamente obrar con mas rigor, y ejercer represalias tan justas como severas. Pero las órdenes públicas que se han dado últimamente por el Gobierno Supremo, y cuya ejecucion sabrá sin duda afirmar para la seguridad de los estrangeros y de sus bienes, felizmente no permiten detenerse en tal suposicion.

El infraescrito por otra parte, se felicita mucho personalmente, de que las esplicaciones favorables ya dadas por el Sr. Cuevas al Sr. Encargado de Negocios de Francia, le dispensen al terminar esta comunicacion, de refutar la frase del discurso de S. E. al Congreso, en la que se dice: que *la mision del Ministro frances parece no haber tenido otro objeto que el de llevar las cosas al estado en que hoy se encuentran.* Porque si el objeto que el infraescrito se ha propuesto en su mision, ha sido incontestablemente, y se gloria de ello, el de poner término al sistema de opresion y de despojo, bajo el cual sus compatriotas, así como los demas estrangeros, gimen hace mucho tiempo; es constante que todos sus esfuerzos han tendido invariablemente á obtener este resultado por solo los medios de la conciliacion. El no habria, pues, podido tolerar el que se le imputase el haber preparado á sabiendas y voluntariamente el conflicto que está á punto de estallar entre los dos Gobiernos, sin rechazar tal imputacion, no solo como un error, sino tambien como una calumnia; puesto que el Sr. Cuevas, como lo ha asentado el Sr. Encargado de Negocios de Francia, tiene entre las manos una multitud de pruebas opuestas......

No está por el contrario, sino demasiadamente demostrado por los hechos que los actos y los escritos del Ministerio Mejicano, especialmente los de S. E., son los que sin mala intencion seguramente, han provocado hoy el conflicto inminente.

El infraescrito, Ministro Plenipotenciario de Francia, tiene el honor de renovar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, las seguridades de su mas distinguida consideracion. (Firmado.) *Baron Deffaudis.*—A. S. E. el Sr. D. Luis Cuevas, Ministro de Relaciones Esteriores de Méjico.

(Continuara.)

ALTO CANADÁ.

Cornwall, 14 *de Junio.*

La mala inteligencia que desgraciadamente existe por àmbas partes en toda la estension de las fronteras, cada dia se aumenta tomando un caràcter alarmante. Sir John Colborne, pasó por aquí hoy en camino para Quebec. A su llegada allí despachará inmediatamente dos ó tres regimientos mas á esta provincia. Ha hecho arreglos para poner toda esta parte de la frontera en un imponente estado de defensa militar. Se espera aquí al Lord Durham para la semana que viene. Quien tiene intenciones de hacer un viage por toda la provincia del Alto Canadà; y segun se dice intenta remover la residencia del Gobierno de

Toronto à Kingston. Se dice que esta medida se la ha sugerido Sir Jorge Arthur.

(*N. York, Jornal of Com.*)

Otra confiscacion.—El Capitan Homans, que manda en Lewiston, ha hecho otro valuable apresamiento de armas de los patriotas. Noventa juegos de armas con bayonetas fueron encontrados en *Dickinson Tavern*, á seis millas de Lewiston. Eran principalmente fusiles de la Torre ingleses, y otros de las fàbricas de los Estados-Unidos.

—

Boston, 21 *de Junio*.

Viage estraordinario.—El Príncipe de Joinville tomó el Màrtes à la tarde la ruta de los Carriles de fierro de Providencia y Stonington, y volvió á Nueva-York à donde debe haber llegado ayer à las 6 de la mañana, habiendo salido de aquella ciudad el Lúnes à las 6 de la tarde. El podrá contar que salió de Nueva-York con su comitiva, estuvo en Conecicut, Massachusetts y Rhode Island, viendo todo lo que deseó en los tres estados—pasando por segunda vez al estado últimamente mencionado en toda su estension, quedàndose seis horas en Boston y sus alrededores en el mismo dia, visitando los principales establecimientos y el arsenal de Charlestown, sin dejar de dormir en àmbas noches, habiendo viajado en buque de vapor y carril de fierro, habiendo andado cada dia, segun el modo ordinario de viajar, á razon de *cuatrocientas treinta millas por dia*, habiendo estado ausente de esta ciudad solo *treinta y seis horas*.

Nueva-York, 21 *de Junio*.

Llegada del Sirius.—El paquete de vapor *Sirius*, llegó à Nueva-York el Lúnes à la tarde, habiendo salido de Cork el 31 de Mayo, y de consiguiente hecho su viage en diez y ocho dias. Ha tenido un agradable viage aunque con vientos contrarios la mayor parte del tiempo. Và mandado por el Capitan S. S. Mowle.

Espedicion esploradora.—El Teniente Wilkes està ahora en Washington con los instrumentos científicos destinados para esta espedicion. Este oficial intenta probar su exactitud por una série de esperimentos, y se ha construido un edificio provisional con este objeto. Se esperaba que la espedicion daria la vela el 1.° de Agosto.

¡VIVA LA FEDERACION!
Mercado del Oeste.

—

Trigo vendido hoi dia 21.

186 fanegas, superior, vendidas en varias partidas, desde 69 pesos hasta 86 pesos.

¡VIVA LA FEDERACION!
MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 21 del corriente.

Cueros vacunos	963
Cueros de potro	36
Cueros de carnero	6277
Cueros de nutria	192
Cueros de nonato	35
Arrobas grasa	96
Arrobas sebo	366
Arrobas crin	350
Arrobas charque	32
Fanegas maiz	114
Fanegas cebada	3
Fanegas trigo	441

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 19.
3.ª publicacion.

D. Joaquin Fiehera,	Montevideo
Hipólito Juarez,	Chile
Pedro José Bustos, con tropa de arria, despacha por D. Gervacio Castro,	San Juan

DIA 20.
2.ª publicacion.

D. José Dionisio Aguiar,	Santa-Fé
Manuel Coll, con tropa de carretas despachada por D. Gervacio Castro,	San Juan

DIA 21.
1.ª publicacion.

D. Juan Pablo Duboné,	Montevideo
Trifon Fontana,	id.
José P. Gomez,	id.
Lugardo Riveros,	San Juan
Sotero Narvez con tropa de arria, despacha por D. Felipe Llavallol,	id.
Juan Alvarracin con id. id., despachada por D. Gervacio Castro,	id.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

Dia 20.

—

de hombres.

Entraron	1
Salieron	2
Muertos	0
Existentes	91

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 21.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	140	4		
—Pátrias	139			
Pesos fuertes	8	3½		
—Pátrios	8	2½		
—Patacones	8	3		
Macuquino la de cordon	8	2		
Cortada	8			
Fondos públic. del 6	48			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 5¼ peniques.

MARITIMA.

Ayer tarde una embarcacion francesa trajo de arribada una balandra de gavia cargada, la que se halla fondeada entre la escuadra bloqueadora.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!
TEATRO ARGENTINO.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

BENEFICIO DE
CAROLINA CATON.

Hoy Viernes 21 de Setiembre de 1838.

Se representará el Drama sentimental traducido del frances por el autor de la *Huérfana de Bruselas*; en cuatro actos, cuyo título es—

Las Consecuencias
de un
MOMENTO DE ERROR,
ó sea
LORD DAVENANT.

Tan interesante produccion ha satisfecho los deseos del ilustrado público toda vez que se ha exhibido. Siendo ya conocido el todo de su argumento, seria inútil volver á diseñar sus cuadros. No dudo que su ejecucion corresponda á los votos de los amantes de la escena.

Antecederá á la apertura de esta las sinfonias de costumbre Finalizado el drama, se bailará el divertido—

QUINTETO CHINESCO.

Que la vez última fue recibido con la mayor aceptacion, y al siguiente dia se pidió en los *Diarios*; el cual se ejecutará por los mismos individuos que lo verificaron entonces.

En seguida tendrá lugar un concierto de violin por el Sr. *Andres Guelfi*, profesor de la orquesta de este teatro; composicion del acreditado maestro *Viotti*, quien por la vez primera se presenta á ejecutar en el proscenio, librándose mas á la indulgencia que le dispense la benignidad del público, que á sus conocimientos en el arte.

Concluido este, la beneficiada vestida de hombre, y la Sra. *Manuela Casa-cuberta* bailarán—

LA GAITA GALLEGA.

Terminará el todo de la funcion con la agradable tonadilla conocida por el título de—

LOS MAESTROS DE LA RABOSA,
ó sea
Trípili.

En la que cantará la Sra. *Manuela Casa-cuberta*, su esposo y el Sr. *Caton*, que por la primera vez y en clase de aficionado se presentará por obsequio, contando con la deferencia bien conocida y propia de tan generoso público.

La beneficiada espera satisfacer sus votos, logrando un feliz éxito en la funcion que tiene el honor de ofreceros.—Obrando en su ánimo la gratitud y reconcimiento de que os es deudora, nada puede serle ni mas grato, ni mas digno de sus sentimientos que recibir en remuneracion de sus afanes y conatos por complacer, la aceptacion de este pequeño tributo al aprecio que os merece vuestra mas obsecuente—

Carolina Caton.

A las 7½.
Los Sres. abonados serán preferidos segun costumbre.

FUNCION 13 DE LA TERCERA TEMPORADA.
El Sabado 22 *de Setiembre de* 1838.

El sentimental drama en 5 actos del célebre *Cadalso*, conocido por—

EL
DELINCUENTE HONRADO.

En el que jugará el rol de la sensible Laura,
La Sra. Doña Alvara García de Rossi.

Antecederá á la apertura del proscenio varias oberturas de mérito.

Los intermedios serán sostenidos por algunas piezas interesantes ejecutadas á toda orquesta.

Terminando la funcion con un gracioso—

FIN DE FIESTA.

Dará principio á las 7½.

Interesante.

SE vende una criada cocinera en la calle de Federacion número 81, su precio 530 ps. moneda corriente.

s21 2a

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

—

FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Sabado, 22 de Setiembre de 1838.

Habiendo llegado á noticia de la Sociedad y del Sr. La Puerta, que muchos Sres. amantes del buen gusto y de la sublimidad de la Tragedia, desean ver á este primer actor en una funcion patriótica se ha dispuesto para el dia indicado la gran Tragedia en 5 actos del distinguido literato D. José Saavedra, con el titulo de—

LANUZA,
Fiel Defensor de las Leyes, y de los Fueros de Aragon.

El Sr. La Puerta desempeñará la parte del Gran Lanuza.

Antecederá la Sinfonía preparatoria, los intermedios serán sostenidos por la Orquesta con escogidas piezas de música instrumental, y terminará la funcion con un divertido—

FIN DE FIESTA.

NOTA.—Los Sres. abonados serán preferidos hasta las 12 del dia Sábado.

OTRA.—Esta funcion es la misma que se anunció para el Sábado pasado, y que no pudo verificarse por el mal tiempo; por consiguiente sirven para ella todos los boletos que se hubiesen comprado aquel dia.

Dará principio á las 7½.

☞ ATENCION. ☜

AL Grande, Verídico, Legal, Indefectible BARATILLO, que no es por seguir la moda, sino porque su dueño quiere redondearse; y cree que las personas que asistan no saldrán engañadas, ni el interesado desmentido.—Indica, pues, algunos artículos por no poder detallarlos todos.

Zarazas finas, vara á 8 reales.
Pañuelos blancos para manos de cambray de pinos bordados á 12 rs.
Id. de id. guarda de colores á 8 rs.
Id. floreados grandes á 10 rs.
Id. del tibet de 5 cuartas de gusto á 20 ps.
Id. de id. á 18 ps.
Medias á bastones de algodon para señora á 18 rs.
Id. id. de cuchilla á 18 rs.
Id. id. caladas á 2 pesos.
Id. cortas para hombre á 9 rs.
Id. id. de colores á 10 rs.
Id. blancas para señoras finas á 18 rs.
Velos blancos y negros de punto á 20 ps.
Pañuelos de id. de tamaños diferentes.
Id. de la India de gusto de mas de una vara á 9 ps.
Id. de clases diferentes de 3½ á 5, 6, 7 y 8 ps.
Encages de hilo finos anchos y angostos de gusto.
Tiras de tul anchas á 3 rs.
Cintas de aguas de buen gusto á 18 y 20 rs.
Guantes de borra de seda lisos á 2 ps.
Id. bordados á 18 rs.
Id. de seda á 3½ y 4 ps.
Pañuelos de algodon punzoes tinte de aceite para manos á 10 rs.
Id. para id. á 8 rs.
Tiradores de punto finos á 8 rs.
Un surtido completo de medias para niños cortas y largas,
Hilo de ovillos fino á 9½ ps. libra,
Id. de carretel á 2 rs., 2½ y 3 rs. cada uno segun su clase,
Baritas para hombres con guarniciones diferentes á 12 rs.
Cintas de hilera blancas y negras á 1½ y 2 rs. anchas y angostas,
Espejos de cajon grandes á 2 ps.
Id. regulares á 12 rs.
Botones de nacar á 2 rs. docena,
Id. de 1½ rs. id.
Id. de hueso de 4 ojos á 2 rs. id.
Tijeras finas para costura á 8 y 10 rs.
Recova Nueva calle y Plaza de la Victoria núm. 66.

s21 4p

¡Viva la Federacion!
TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON SANTIAGO PUCHI se ha recibido Profesor en Farmacia, despues de haber rendido sus exámenes teórico y práctico con unánime aprobacion de los Sres. del Tribunal.

Juan José Fontana,
Secretario.

s21 3p

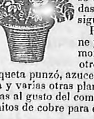

Aviso.

EN la calle de la Victoria número 149, se venden varias plantas de flores colocadas en vasijas, cuyo pormenor es como sigue—

Rosas de todo el año, bomba, color carne y blanca con cogollo verde, claveles mordoré, rosado, flor romero, y varios otros colores en plantas chicas, corales, mosqueta punzó, azucenas, ortencia, violetas dobles, flor de seda y varias otras plantas que se venden por partes ó todas juntas al gusto del comprador. Tambien hay un banco y seis tachitos de cobre para evitar los asaltos de las hormigas.

s21 1p

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda número 126, se vende una casa con siete piezas habitables y todas sus oficinas necesarias. El que quiera comprarla véase con su dueña en la calle del Perú número 211.

s21 6p

Se comprarán

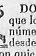

DOS libertos de 10 á 12 años de edad. El que los tenga ocurra á la calle de la Piedad casa número 180, por la mañana de nueve á diez, y desde las dos á cuatro de la tarde que encontrarán con quien tratar.

s21 4p

PARA
San Pedro.

SALDRA una tropa de carretas el 23 del corriente sin falta ninguna. Los señores que gusten remitir carga, pueden ocurrir á tratar con su apoderado que firma—

Manuel I. Molina,
Calle de Cangallo número 127.

s21 2p

Se venden

UNA yunta de caballos sainos para el servicio de un coche. El que se interese por ellos puede ocurrir á la calle de Chacabuco No. 180.

s21 3p

Aviso.

EN la calle de la Universidad No. 78 hay en venta los artículos siguientes.

Azucar blanca y terciada, por bolsas y al menudeo.
Vino de Oporto superior embotellado.
Quesos superiores de 7, 8, 10 y 12 rs. libra.
Manteca fresca á 10 y 12 rs. id.

s 21 3p

Mudanza de Domicilio,
De la calle de Cuyo No. 58, al No. 170 en la misma calle.

SANGUIJUELAS
Recien llegadas de Europa

SE venden por mayor y menor en dicha calle de Cuyo No. 170, advirtiendo que las hay de todos tamaños al gusto de los compradores.

s 21 12p

Terrenos de Estancia.

Se compra la accion enfitéutica ó propiedad de ellos: quien quiera vender, ocurra á la calle del Restaurador frente al No. 247, de 11 á 12 de la mañana.

s 21—5p

¡Viva la Federacion!

—

AVISO AL PUBLICO.

Colecturía Generrl.

DE órden de la Colecturía General, y en la mañana del dia 25 del corriente mes se han de rematar en quien mas dé á dinero de contado en público remate, cinco sobornales de yerba con peso de 22 arrobas, avaluadas á $25 una, los que han sido declaradas de comiso por la Superioridad, en razon de haber resultado de exceso en la descarga de la Balandra "Begoña."

Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á los Almacenes de Comisos de esta Aduana á imponerse de su estado y calidad, y dirigirán sus propuesta firmadas y cerradas, al buzon de esta Colecturía, y abiertas que sean á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1838.

Francisco M. Ramiro.

s 21 3g

Interesante aviso.

SE desea comprar las obras completas de Ovidio y las de Ciceron, y 1, 3 y 7.° tomo de Anquetil. En la Libreria de Ortiz calle de Potosí número 51½ darán razon.

s20 3p

☞ *Aviso importante á los Plateros y demas personas.* ☜

HA desaparecido el Domingo 16, á las 7 de la noche, de la casa número 51 calle de Maipú, un cucharon y un candelero de plata maciza. El que diese noticia de alguna de las dos alhajas, será gratificado.

s20 4p

Ojo al aviso.

A LAS SEÑORAS DE LUTO.

EN la *Tintorería del Buen Gusto*, calle de la Universidad número 116, se vende (muy barato) merinos muy fino negro; medias de algodon negras; cintas de algodon angosta negras; un par de espejos; unos pañuelos de espumilla bordados muy ricos, y una porcion de otros artículos de un uso regular.

En la misma casa, se vende una criada morena, sabe cocinar bien, lavar y planchar de liso; su precio es mil doscientos pesos moneda corriente.

s20 3p

Para San Nicolas de los Arroyos.

SALDRAN el Sábado próximo 29 del corriente, tres tropas de carretas. Los señores que gusten remitir á dicho destino, ó hacer conducir á ésta algun cargamento, podrán verse para tratar con su apoderado que subscribe—

Manuel I. Molina.
Calle de Cangallo número 127.

s20 3p

Se vende

Una criada, buena cocinera, y de un servicio general. En la calle de las Piedras núm. 43.

s20 3p

Una Criada,

Se vende en la calle de Cuyo número 20; es apta para todo servicio.

s20 4p

AVISO.

DESEA acomodarse una señora en alguna casa de respeto para el gobierno del servicio doméstico, ó para hacer algo personalmente: tambien se ofrece para educar niños de ambos sexos en los primeros rudimentos lectura, escritura y costura; bien sea aquí ó en cualquier punto de la campaña. Igualmente se ofrece servir á alguna persona que sea sola, ó niños que por no tener familia deseen una persona de capacidad y actitudes para su cuidado. La señora que se ofrece dará las mas respetables garantias. Quien se digne ocuparla, dirija una esquela á esta imprenta bajo las iniciales de R. y P.

s20 3p

Se vende

Una Casita muy barata, en la calle de Cangallo al lado del número 334. El que se interese por ella ocurra á la misma calle núm. 147, que encontrará con quien tratar.

s 20 3p

A los Hacendados.

Se compra del Rio Salado al Sud, de 500 á 1000 cabezas ganado vacuno de cria. El que tuviere en venta puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 93 que darán razon del comprador.

s 20—3p

AVISO AL PÚBLICO.

UNA Señora autorizada por el Tribunal de Medicina, pone vendas, sanguijuelas y ventosas á peso. Quien la guste ocupar puede ocurrir á la calle de las Piedras número 16.

s20 4p

REMATES.

—

POR TOMAS GOWLAND.

En la Tienda, calle de la Federacion núm. 212.

El Martes 25 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura por tener su dueño que redondear el negocio todas las existencias de la espresada tienda que consisten de varios restos, como son:—

Calsoncillos y camisas de lienzo,
Pañuelos blancos,
Ponchos de paño, chalecos de varias clases,
Camisas de listado y bramante,
Algunos restos de varios géneros,
Sombreros de paja y de otras clases,
Pañuelos de rebozo,
Frenos, recados,
Varios artículos para campo,
Un armazon y mostrador,
Un par espuelas de plata,
Algunas pocas halajas de oro y plata,
Algunos muebles de uso,

Y otra porcion de menudencias que todo podrá valer de 1,500 á 2,000 pesos.

AVISOS.

Aviso.

En la calle de la Catedral núm. 42, se ha sacado una partida de sombreros ingleses de castor á 24 pesos y otros de mejor calidad á precios muy cómodos.
s19 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Bernardo Pereda, se cita y convoca á todos los acreedores de D. Luis Pellon, para que el 25 del corriente á las 10 de su mañana se personen en la Sala del Juzgado á tratar lo conveniente al bien de los acreedores; para lo que deberán traer sus respectivos documentos de crédito, ó anticipadamente exhibirlos á mi el actuario. En la inteligencia que sino asisten todos los acreedores, ella se celebrará con los que concurran.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1838.
s19 3p MOGROVEJO

Se vende

ALGUNOS corderos sajones legítimos, de muy buena calidad, completamente sanos, y en edad de ser padres, á precio muy moderado. Ocúrrase á la calle de Cangallo número 33.
s19 3p

Aviso importante
A LOS HACENDADOS.

EN la Recova vieja, frente al Fuerte número 39, se encuentra la coleccion general de Marcas de ganados en la provincia. El que necesite puede ocurrir á buscar las que le correspondan con facilidad.

OTRO.—En el mismo parage se solicitan comprar 1,000 terneros de año, mitad machos y mitad hembras. Tambien se venden unos terrenos de propiedad para Estancia y otros en enfiteusis.

En el mismo parage se dá dinero á intereses con garantia de alhajas de oro, plata, brillantes ú otra que acomode mejor al interesado. En la Recova vieja frente al Fuerte núm. 39, darán razon.
s19 10s

Se vende

Un Criado que entiende de todo trabajo de Quinta, y tambien es buen cocinero. El que quiera tratar por él ocurra á la calle de la Catedral núm. 24.
s19 5p

Aviso.

OBRAS que se encuentran en la Librería nueva calle de Cangallo número 82—

Flores Estrada—Curso de Economía política, 2 vol.
Alberto Lista—Poesias, 1 vol.
Melendez Valdez—Id., edicion completa, 4 vol.
Navarrete—Entretenimientos Poéticos, 2 vol.
Arriaza—Poesias, 2 vol.
Walter Scott—Cárcel de Edimburgo, Rob Roy, el Anticuario, y Kenilworth
Viages de Antenor, 5 vol.
Autores selectos de la mas pura latinidad, 3 vol.
Valbuena—Diccionario latino-español
Ximenez—Id. id. id.
D'Arlincourt—El Renegado, 3 vol.
Manual de Casadas, 1 vol.
Id. del Sastre, 1 vol.
El Perfecto Licorista, 1 vol.
Secretos de artes y oficios, 1 vol.
Las Amistades peligrosas, 2 vol.
Génio del Cristianismo, 4 vol.
Cavalario—Derecho canónico, 3 vol.
Larraga—Teologia, 1 vol.
Semana Santa en latin y castellano
D'Arlincourt—Ipsibóe, los Desolladores, la Estrangera, el Solitario
Farmacopea universal, 4 vol.
Napoleon en España, por Foy, 8 vol.
Historia de Napoleon, por Norvins, 4 vol.
Napoleon en Egipto, Siria &c., 2 vol.
Napoleon en su destierro, continuacion del Diario de Santa Helena, 8 vol.
Las Brujas en Zugarramurdi, por D. P. Martinez Lopez, 1 vol.
El Moro Exposito por D. Angel Saavedra, 2 vol.
Colon—Tratado de Procesos Militares, 1 vol.
Manual de Derecho Parlamentario, por Jefferson, 1 vol
Romancero de Romances amatorios, jocosos, satíricos &c., 1 vol.
España y América en progreso, 1 vol. 1835
La Iliada de Homero, traducida por Hermosilla, 3 vol.
Repúblicas de Italia por Sismondi, 2 vol.
Lammennais—Indiferencia en materia de religion, 7 vol.
Tratado de Química, por Thenard, 6 vol.
Nueva Retórica Epistolar, 1 vol.
Trescientas sentencias árabes, quinientas máximas y pensamientos de los mas céleores autores
Manual para pintar al lavado y á la aguada &c., 1 vol.
Miscelanea de Economía política y moral, por Franklin, 2 vol.
Lecciones de moral, virtud y urbanidad, por Urcullú, 1 vol.
s19 3p

Aviso á los Sres. Hacendados.

HAY una persona que tiene una coleccion de todas las marcas que pertenecen á la Provincia, con esplicacion de Partidos &c., de modo que se busca en el Departamento de Policía al momento. En esta virtd puede ocurrir cualquiera persona á toda hora á la calle de Chacabuco núm. 157, que serán servidos con la mayor exactitud.
s19 3

Ama de leche.

HAY una que recien se le ha muerto el hijo, en la calle de Chacabubo frente al núm. 321.
s19 3s

Se alquila

En la calle Larga de Barracas, una casa propia para negocio de pulpería ó fonda ó para vivir una familia; dicha casa conocida ántes por la Fonda de Ballester. Calle de la Piedad número 210 encontrarán con quien tratar.
s19—17p

A quien le convenga.

SE vende la interesante, sola y acreditada pulpería calle de las Artes núm. 38; advirtiendo que su dueño la vende por el mal estado de su salud y serle preciso pasar á la Banda Oriental para repararla. Teniendo presente que hay quien dé 600 pesos por la llave, pero su dueño se interesa en vender todos los efectos que componen dicho establecimiento. En la misma casa encontrarán con quien tratar.
s18 3p

Se vende

UNA Pulpería de corto principal, sita en la calle del Temple número 155, esquina conocida por del difunto Giraldes. En dicha esquina encontrarán con quien tratar.
s18 3p

Se vende

Una Casa en la calle de Venezuela núm. 193, con frente de 17 varas y 70 de fondo. El que quiera comprarla véase con D. José Francisco Rivero, calle de la Victoria núm. 212, junto al nuevo Coliseo.
s18 5p

Aviso nuevo.

EL que necesite á un jóven de edad de 14 á 15 años, color pardo, bien educado y para todo servicio de una casa; sabe trabajar en Panadería de estribador, cortador, alcanzador y cocinero. Entiende el servicio y aseo de café, fonda y mozo de villar. El que lo necesite ocurra á su amo calle de los Estados Unidos núm. 232, plaza de la Concepcion; tambien puede ocurrirse á la calle del Restaurador Rosas número 305, en que un hijo del amo, está facultado para tratar.
s18 3p

Se vende

UN armazon de mercería, con mostrador y vidrieras. Ocúrrase á la plaza y calle de la Victoria No. 70.
s 17—3p

Se vende

Una carreta de media carga, sin mas uso que un viage de Córdoba aquí, como tambien cuatro bueyes en muy buen estado. El que se interese por una ú otra cosa puede ocurrir á la calle de Corrientes num. 319, que encontrará con quien tratar
Se advierte que tiene todo apero.
s18 3p

AVISO.

En la calle de Potosí numero 207, se vende una criada como de 17 años de edad.
s18 3p

Ojo al aviso.

CALLE de las Piedras número 92, se vende una partida de Postes de Paraiso, de 14 años, de la mejor calidad, á precios equitativos.
s18 4p

Aviso á los Almaceneros.

EN los almacenes de D. CARLOS M. HUERGO, frente á la Aduana, hay á venta los artículos siguientes:—
Arroz de la Carolina en barricas chicas,
Pavilo del Brasil,
Tabaco negro por mayor y menor,
Aguardiente en pipas, medias y cuartas.
s18 10p

Aviso.

UN individuo de edad sexagenera, necesita una vivienda interior en casa decente. Quien quiera alquilar ocurra á la casa No. 208 calle de Chacabuco al Sur.
s 17—4p

Se compran

Botellas vacias, que sean en un precio moderado. En la calle del Perú No. 110, se encontrará con quien tratar.
s17—8p

$100 de Gratificacion,

AL que descubra ó aprenda el ladron que está robando plantas de naranjos en la quinta que está frente la capilla nueva del Carmen sobre la calle del Paraguay. (Ya tiene robados sobre 36 pies.)

En la misma quinta se necesita un hombre para el cuidado, que sea casado, pero sin familia si es posible. Para tratar ocúrrase á la calle de la Catedral No. 102.
s17—6p

¡ Atencion al aviso !

EL que subscribe hace presente á este respetable público y á sus amigos en general, que la fábrica de cerveza que se ha anunciado haberse mudado de la calle del Tucuman número 362, á la calle de la Catedral número 267, es enteramente una equivocacion, pues lo que hay es el, haberse separado el socio DON J. SANTIAGO REINERY; y por lo tanto hago presente que se halla dicha fábrica en su mismo estado atrás del Parque, y se encuentra en ella constantemente Cerveza de la mejor y superior calidad, á precios sumamente equitativos, y bien servido al público; avisándose así para inteligencia de todos.
Buenos Aires, Setiembre 17 de 1838.
s17 30p HENRIQUE KNOLL.

NO SE ENGAÑA Á NADIE.

¡Sigue el Gran Baratillo!

TIENDA nueva calle de la Victoria número 136—
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto á 7 ps.
Bretañas finas pieza á 18 ps.
Un surtido de cotonias de gusto muy finas para chalecos que se darán á precios muy cómodos
Cocos para vestidos de mucho gusto, á 10, 12, 14 reales, 2 pesos y 18 rs.
Zarazas finas de gusto á 8 reales
Idem de colcha á 11 reales y pieza á 38 ps.
Prunelas finas á 5½ ps.
Brines para pantalones finos á 20 rs.
Pañuelos franceses punzoes del mejor gusto, de rebozo, muy baratos
Coletas rosadas de hilo muy finas id
Medias de un color finas á 2 ps.
Id. blancas de cuchilla muy finas á 3 ps.
Id. id. regular á 8 y 12 rs.
Id. id. de hombre lisas finas á 20 rs.
Id. negras de muger finas á 20 rs.
Id. de lana grises id. á 3½ ps.
Id. de seda de patente de primera á 12 ps.
Zarazas de luto muy finas de gusto á 12 rs. y 2 ps.
Pieles del diablo á bastones muy dobles á 2 ps.
Nanquines por mayor y menor finos á 8½ rs.
Géneros de hilo para sábanas de 1½ varas á 3½ ps.
Id. de id. frances para id. de 1½ vara á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India de gusto á 9 ps.
Id. de raso para el cuello de Señora á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo muy finos á 2 ps.
Brin de puro hilo para pantalon fino á 3½ ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Irlandas de hilo muy finas el bulto á 40 y 50 ps.
Bayetas de pellon de primera á 11 ps.
Id. de dos frisas punzoes de primera á 5½ ps.
Pañuelos de casimir de algodon de rebozo á 9½ ps.
Id. del cuello punzoes franceses de vara á 14 rs.
Id. id. de id. ingleses regulares á 6 rs.
Id. id. de cuadros finos de vara á 10 rs.
Id. blancos de muselina finos de vara á 12 rs.
Id. de fleco de lana de rebozo de 7 cuartas á 6, 7 y 8 ps.
Mahones amarillos de la India de 7½ varas á 5 ps.
Guenganes muy finos á 10½ rs.
Pequines de algodon de colores á 10½ rs.
Trué de algodon muy fino á 10½ rs.
Id. id. fino á 8, 9 y 10 rs.
Lienzo asargado americano fino á 11 rs.
Id. liso de 30 pulgadas á 6½ rs.
Id. id. mas ancho fino á 7 y 7½ rs.
Muselinas blancas de la India finas á 12 rs.
Id. á cuadros finas de mucho gusto á 14 rs.
Brin blanco de hilo de primera á 4 ps. vara
Pañuelos de muselina floreados á 10 reales.
Y otras varias cosas que se manifestarán, recien venidas de Montevideo.
s17 6p

OJO. OJO. OJO.
Atencion.

EN la calle de Potosí número 243, de la Iglesia de San Juan tres y media cuadras para el campo, al lado de la casa Panadería de D. José María Rojas, se dá dinero sobre prendas de oro ó plata, muebles ó prendas que estén en buen uso, al ínfimo precio de un medio por peso. Pueden ocurrir á toda hora del dia ó noche que encontrarán con quien tratar.
s 14 10p

ATENCION.

ES hoy de moda exhibir al Público *Baratillos*, sin embargo que los precios desmienten acaso esta clasificacion; en la calle de Representantes esquina del Mercado número 80, frente al Cuartel que fue de Patricios, se anuncian al Público para hoy Lunes 17 del corriente, los artículos nobles que constan de la siguiente lista, á precios tan bajos que los compradores al largar su dinero no podrán menos que dar las gracias al vendedor.

Alemaniscos de puro hilo para toayas á 20 rs. vara
Brines de hilo plomo á 20 rs. vara
Pañuelos de taparse de hernani á 25 ps.
Muselina blanca fina á 12 rs. vara
Id. muy ricas á 20 rs. vara.
Listados finos, la pieza de 13 varas, á 12 pesos la pieza.
Zarazas pintas muy bonitas á peso la vara.
Id. listadas á 7 rs. la vara.
Pequines algodon color ante á 8 rs. vara.
Pequines de algodon franceses de todos colores, calidad superior, á 12 rs. vara.
Zarazas para colcha á 5 rs. vara.
Id. para id. pintas muy bonitas á 6 rs. vara.
Bramantes finos á 8, 9 y 10 rs. vara.
Mahones amarillos, la pieza de 7¼ varas, á 5 pesos la pieza.
Zarazas finas á 10, 12, 14 rs. y 2 ps. vara.
Medias de seda de patente bordadas á 14 pesos.
Medias de seda de patente bordadas á 14 ps.
Muselinas blancas á cuadritos á 8 y 10 rs. vara.
Muselinas de colores á 8 rs. la vara.
Merinos ingleses muy ricos.
Princetas para levitas muy ricas á 8 pesos vara.
Zarazas para luto á 9 y 10 rs. vara.
Pañuelos de vapor á 5, 6 y 7 ps.
Pañuelos cambray de algodon muy finos.
Pañuelos pintados de una vara de tamaño á 10 y 12 rs.
Pañuelos de reboso de cachemir de algodon guardas colchadas á 6 pesos.
Géneros de seda para chalecos á 4 ps. vara.
Cotones muy ricos á 9 ps. vara.
Cotonias para chalecos á 3 pesos vara.
Cambrayes pintados á 2 ps. vara.
Cambray de Obispo muy fino ancho á 20 rs. vara.
Linó blanco y rosado á 2 ps. vara.
Pañuelos para manos punzoes á 6 rs.
Lienzos muy ricos, y otros muchos artículos que se enseñarán.
s17—30p

Aviso.

EN el Almacen calle de Federacion, al lado del núm. 211, hay de venta los renglones siguientes—
Papel florete de la mejor calidad
Arroz, Tabaco negro superior
Piola é hilo de acarreto
Almendras con cáscara y sin ella
Pimenton colorado, superior y muy fresco
Jabon de Candia muy recomendable por su calidad
Naipes, Anis en grano, Alpiste
Terciopelo surtido, Semilla de lino
Cominos, Anchoas saladas
Esencia de Rosa, Anis y Limon
Azul de Prusia
Carabanas, Flores y Hebillas de plata.
s 15 30s

Burra con leche.

Se desea una para alquilar. En la calle de la Universidad número 100.
s15 5p

¡ Sigue el interesante y verdadero Baratillo !

EN el Almacen casa de altos que hace esquina en la calle de la Victoria, del Teatro nuevo que lleva el nombre de la misma calle, á la cuadra para el campo, frente á la Botica del Sr. Mutel, se ha recibido un nuevo surtido de efectos que á continuacion se espresan.

Azucar blanca refinada, á 9 rs. libra y arroba 27 ps.
Id. del Brasil seca, á 8 rs. libra y arroba 24 ps.
Yerba paraguaya de primera, á 3 ps. libra y arroba 70 pesos,
Id. superior, á 20 rs., 18 y 2 ps. libra y arroba 57, 50 y 48 ps.
Id. misionera fresca y sin palo, á 12 rs. libra y arroba 33 ps.
Id. superior, á 10 rs. libra y arroba 28 ps.
Id. parnaguá de primera, á 9 rs. libra y arroba 26 ps. y por tercio 25 ps.
Id. muy suave, á 8 rs. libra y arroba 24 ps. y por tercio 22 ps.
Arroz del Brasil superior, á 9 rs. libra y arroba 25 ps.
Garvanzos de España tiernos, á 8 rs. libra y arroba 24 ps.
Agí picante fresco, á 9 y 8 rs. libra y arroba 26 y 24 ps.
Café de la Habana en grano, á 9 y 10 rs. libra.
Id. molido, á 2 ps. libra.

¡Ojo! TABACO negro picado de lo mas superior, á 4 y 3½ ps. libra y arroba 90 y 80 ps.
Id. regular, á 20 rs. y 2 ps. libra y arroba 52 y 48 ps.
Id. en rama, á 28 rs., 3 y 2 ps. libra.
Id. en rollos á escoger, á 80 y 70 ps. al tirar y regular 50 y 40 ps.
Cigarros de papel superiores a 10 por un real, á 7 rs. el peso y por cantidad á 6½.
Id. buenos para negocio, á 5 rs. peso.
Id. id. de á 16 por un real.
Id. correntinos á 6 id. y el ciento 13 rs. y millar 16 ps.
Quesos de Goya á 2 ps. uno, y 14 rs. al tirar, id. para rayar á 10 rs. uno
Cajas de dulce para postre á 10 rs. una
Ticholos del Janeiro frescos á 7 rs. id.
Pasas de uva y 5 rs. la libra.
Id. de higo blancas, á 6 rs.
Id. id. negras, á 4 id.
Orejones en pansitos, á 6 id.
Id. de caroso muy dulces, á 5 id.
Almidon de trigo blanco, á 7 id.
Botijuelas de aceitunas, á 2 pesos una

BEBIDAS.
Vino catalan de dos calidades, á 1 peso la cuarta, y por damajuanas 28 rs. el frasco.
Id. blanco dulce á 9 rs. y en damajuanas á 30 rs. id.
Id. seco id. id id.
Caña blanca de la Havana á 11 rs. id y en id. á 5 pesos frasco.
Aguardiente de España á id. id. id.
Ginebra de Holanda en pipas á id. id. id.
Anis de Mayorca, á id. id. id.
Aceite Sevillano á dos pesos botella y á 11 rs. libra.
Vinagre de yema á 5 rs. la cuarta,

Y á este tenor una infinidad de artículos como agrio, miel, loza, vasijas de barro, achas, azadas, palas, clavos, ponchos, cadenas de fierro para atar perros; todo se venderá á precios mas baratos que el corriente de plaza.
s 15—8p

A los Vigilantes.

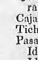

Se ha huido ha cuatro dias un mulatillo llamado Amaro de edad de doce años, lleva chaqueta y pantalon de paño azul ya viejos, y una gorrita de ule; es de regular blanco, buena cara y pelo lacio: su amo ó patrono vive calle de Chacabuco No. 67 y se paga el hallazgo á quien lo entregue ó dé razon de él.
s 15—8p

Aviso.

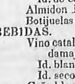

Se vende una manada de Caballos entablada, y una tropilla de un pelo, y dos Carretas como para carne ó para pasto; se darán por una tercera parte ménos de su tasacion. Igualmente se dan 4,000 pesos á réditos. En la calle de Méjico número 6, darán razon.
s11 15p

Ojo ojo ojo á la conveniencia.

EN la casa número 97 calle de Potosí, se dá dinero sobre prendas de oro, plata ó algunos muebles que estén en buen uso, á muy corto interes; advirtiendo que á cualquiera hora que lleguen encuentran con quien tratar, frente á la Botica del Mercado
s12 30s

Limpieza económica.

Sigue vendiéndose este descubrimiento cómodo, sencillo, económico hecho en Barcelona el año 36, para sacar grasa, sudor, manchas en propia casa en el cuello de los fraques, levitas, chaquetas, sombreros, capas de ambos sexos, y en toda clase de ropa, como lana, algodon, seda, &c., ya esperimentado en esta capital, que en dos minutos sin falta queda un cuello como nuevo con la misma y todavia mas consistencia, sin dañar ni dejar olor alguno volviéndole su lustre que hubiese perdido. A mas es tan necesario, pues á cada instante suele acontecer desgraciadamente alguna mancha de aceite, grasa, &c., en pañuelos de seda de señora de mucho valor, vestidos, y en cualquier otro efecto de ambos sexos, tanto de invierno como de verano, aplicándole dos veces este especifico con un pedacitó de paño ó seda, y frotando un instante como habla la receta, desaparece enteramente. Es conocido á mas de la Europa en Montevideo por su éxito feliz. Se advierte para seguridad del comprador que todas las botellas están marcadas con letras G. V., nombre del mismo fabricante de Barcelona, y que se vá disminuyendo considerablemente su número por la concurrencia de muchos señores que han vuelto á comprar despues de haberlo felizmente esperimentado. En los depósitos calle de Cangallo núm. 198, zapatería, comenzando la cuadra antes de llegar á la Plaza Nueva, y en la de Potosí número 46, del Colegio para San Francisco, paraguería, estarán de venta á *cuatro pesos botella*, siendo una sola capaz para mas de seis meses. Se pueden trasladar á cualquier punto.
s13 15p

Aviso.

En la calle de Cangallo No. 218, en la Plaza Nueva al lado de la casa del Sr. Cura Ocampo, se encuentra lo siguiente:—

Zapatos de becerro de dos suelas de hombre con orejitas y bien trabajados de buen material, á........................	12 pesos
Idem de idem de una suela, á................	8 "
Idem de marroquin para Señoras con hebilla al lado, á................................	4 " 4 rs.
Idem de idem lisos ó con moños, á..........	4 "
Idem para idem de cuero lisos, á............	3 "

Hay tambien botines de cuero muy buenos para los chicos de todas medidas, á conforme la medida será el precio muy moderado.
En la misma casa se fabrica de toda clase de calzado al gusto del comprador, tanto por mayor como por menor.
s13 10p

Mudanza de Domicilio.

La fábrica de cerveza blanca de primera calidad que estaba etras del Parque, se halla establecida en la *calle de la Catedral núm.* 267, de las Catalinas cuadra y media para el Retiro.

En dicha fábrica se halla constantemente un surtido de *cerveza blanca superior*, á razon de 13 pesos docena con las limetas, y trayendo las limetas al tiempo de la entrega, á 8 pesos docena.
s 12 30p *F. Santiago Reinery.*

Se vende hecho
Y se fabrica toda clase de calzado, á precios muy baratos.

Botas de primera clase á la francesa taco alto ó bajo, punta redonda ó cuadrada, suela delgada ó gruesa, al gusto del comprador á 35 ps.
Id. á la inglesa del mismo modo de primera á 30 ps.
Id. de segunda á 26 ps.
Medias botas finas de primera clase á 22 y 20 ps.
Id. de segunda á 17 ps.
Remontas de primera á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan á 28 ps.
Id. de id. á la inglesa á 25 ps.
Botas de cuero de castor ó entopetado á 40 ps.
Remontas de id. á 28 ps. y 30
Medias botas de id. á 25 ps.
Zapatos de tres costuras finos á 20 ps.
Id. cubiertos con capelladas altas á 20 ps.
Id. de oreja angosta muy finas á 18 ps.
Id. zapatillas de id. 16 ps.
Zapatos para señora muy finos de dos suelas á 16, 14 y 10 ps.
Botines para niños de dos suelas á 14, 12 y 10 ps.
Así mismo se hacen zapatos de sueco para encima de la bota, como tambien cualesquiera clase de calzado que se fabrique en el pais, por mayor y menor en la fábrica y almacen esquina frente á las casas de Pueyrredon calle de la Piedad y de la Paz número 35.
s11 15p

¡ Carneros finos !

Se venden en la Estancia de a Trinidad, Laguna de las Mostazas, Partido de Moron, Carneros finos de una calidad muy superior, siendo de padres sajones legítimos y las mestizas mas finas que podrán escogerse; advirtiendo que todas las majadas se hallan en el mejor estado, libres de SARNA ú otra peste alguna.

Los Sres. interesados se dignarán ocurrir á la Estancia predicha, ó en esta, calle de la Federacion número 46.
s11 12p

Aviso
Interesante á los dueños de Obras.

EN la calle de Potosí No. 155 frente á la entrada de las Monjas Capuchinas, se venden ladrillos de todas clases con equidad, sean en partida ó al gusto del comprador; es decir de tacho, de cal, piso, pared marca gruesa y regular, baldozas de sala, id de piso de horno de panadería, tabiques y tambien boquillas de casillas de paloma.
s10—15p

Lucíferos, Lucíferos.

DE ultima invencion, comodidad, é infaltables, recien llegados de Europa; pues que hasta en la uña, sin causar lesion alguna, hacen el efecto deseado: se venden por mayor y menor á precios mas equitativos que en cualesquiera otra parte, en las tiendas Mercerias de la Plaza de la Victoria, Recova nueva, números 54 y 78.
s 5 15p

Aviso.

SE concluye la venta en el Almacen número 140, calle de las Piedras.
Semilla de alfalfa de Mendoza, limpia, á granel, á 5 ps. arroba
Id. ensacada en cuero y bolsas de lienzo á 10 ps. id.
Baules vacios con llave para ropa ó efectos
Cajones id. con tapas para id.
Almendras princesas, muy frescas, en barricas
Gorros de lana punzoes, dobles, superiores
Papel blanco de hilo catalan delgado para cigarrillos
Id. florete cortado superior para escribir
Esteras y felpudos de Esparto
Vinagre de uva en la cantidad que se quiera
Un porton de dos hojas, de 2¾ varas alto y lo mismo de ancho, con todo herrage, llave, casi nuevo, bien trabajado
Varios pedazos de palmas de Corrientes desde 6 á 14 cuartas de largo, para medias aguas, cocinas, jardines &c.
s18 3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.